UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 28 MAY 2007

V I S T O:

El Expediente N° 61.612/07 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 241/07 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita la contratación a Plazo Fijo del Lic. Claudio Alejandro FERNÁNDEZ en calidad de Profesor Viajero en un cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Simple para el dictado de la asignatura Cálculo Numérico, a partir del 15 de Mayo y hasta el 31 de Julio de 2007;

QUE el dictado de la asignatura Cálculo Numérico se inicio durante el presente cuatrimestre para alumnos de 4° Año del Profesorado en Matemática pero debido a la Carpeta Médica que se encuentra usufructuando la Ing°. Mirta PADIN se hace necesario garantizar el dictado de la misma;

QUE el Lic. FERNÁNDEZ está Concursado como Profesor Adjunto en el Area Matemática Aplicada – Orientación Métodos Numéricos y es el Profesor responsable de la asignatura mencionada en la Unidad Académica Caleta Olivia;

QUE por Nota N° 279/07 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración certifica la existencia de crédito presupuestario para afrontar el gasto que demande la contratación del Lic. FERNÁNDEZ;

QUE se debe contemplar el pago de pasajes y viáticos a favor del Lic. FERNÁNDEZ por cada una de las visitas que realice;

QUE obra Despacho N° 178/07 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la realización de un contrato a plazo fijo con el Lic. Claudio Alejandro FERNÁNDEZ en calidad de Profesor Viajero en un cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Simple en el Area Matemática Aplicada – Orientación Métodos Numéricos para el dictado de la asignatura Cálculo Numérico, a partir del 15 de Mayo hasta el 31 de Julio de 2007 y/o hasta el reintegro de la Ing°. Mirta PADIN, lo que ocurra primero y a la Secretaria de Administración a afrontar el gasto que demande el traslado del Lic. FERNÁNDEZ en lo que respecta a pasajes y viáticos por cada una de las visitas que realice;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del Lic. Claudio Alejandro FERNÁNDEZ (C.U.I.L. N° 20-25375043-0), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, para desempeñarse como Profesor Viajero en el dictado de la asignatura Cálculo Numérico en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple – Area Matemática Aplicada – Orientación Métodos Numéricos, a partir del 15 de Mayo hasta el 31 de Julio de 2007 y/o hasta el reintegro de la Ing°. Mirta PADIN, lo que ocurra primero, en la División Ciencias Exactas e Informática del Departamento Ciencias Exactas y Naturales.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Secretaria de Administración a afrontar el gasto que demande el traslado del Lic. Claudio Alejandro FERNÁNDEZ en lo que respecta a pasajes y viáticos por cada una de las visitas que realice.-

ARTICULO 3°.- REMITIR el presente a la Jefatura del Departamento Administración de Personal

///

328

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/ / / -2-

a los efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16 – Unidad Académica Río Gallegos SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 03 Formación de Grado – OBRA 00 - INCISO 01 – Gastos en Personal – PARTIDA PRINCIPAL 02 – Personal Temporario - FINALIDAD: 03 FUNCION 04 – Educación y Cultura - Presupuesto 2007.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría. de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O Nº 328